INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 17 de julio de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con solicitud de modificación de fecha de audiencia por parte del apoderado judicial de la demandante, quien argumenta que, con anterioridad a la fijación de diligencia por parte del despacho, tenía programada una audiencia con otro juzgado. Sírvase proveer.

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202200176**-00
PROCESO: NULIDAD ABSOLUTA
DEMANDANTE: OLGA LUCIA GÓMEZ
DEMANDADO: MIGUEL ALFREDO CHAUTA LOVERA

El apoderado de la parte demandante, presentó solicitud de aplazamiento y solicitó el señalamiento de nueva fecha y hora para la realización de Audiencia inicial programada para el día 24 de agosto de 2023.

Como fundamento de su solicitud, invoca que tiene programada con anterioridad continuación de audiencia dentro de un trámite laboral.

Pues bien, aportados el auto adiado 29 de agosto de 2019 y acta de audiencia del 8 de septiembre de 2022 de los juzgados 12 y 41 Laboral del Circuito de Bogotá dentro del proceso laboral No 2019- 00536 que como prueba sumaria dan cuenta que el abogado que depreca el aplazamiento actúa en el proceso en mención como apoderado del demandante y que para el día 24 del mes de agosto de 2023, se encuentra fijada continuación de audiencia, por lo que la petición se subsume dentro de las previsiones consagradas en el numeral 3° del art. 372 del C.G.P., por lo que se acepta la solicitud y se dispondrá la fijación de nueva fecha y hora para la celebración de la aludida audiencia inicial.

En consecuencia, se señala como nueva fecha para desarrollar la **audiencia inicial el día doce (12) del mes de octubre de 2023 a la hora de las 10:00 am**., la cual se llevará a cabo bajo los parámetros mencionados en la providencia adiada 21 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico N° 50 del 21 de julio de 2023 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **474f121cd5d95a2465af2e7eaddb5efe9f798ee687a9bc11bb2ec93950f85d75**

Documento generado en 19/07/2023 02:19:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica